JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de marzo de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2022 00245** 00
Decisión Tiene por notificado a demandado

Se incorpora al proceso la comunicación que el apoderado de la parte actora remitió al correo electrónico que se informó corresponde a José Julián Loaiza Jaramillo, con evidencia en la solicitud de crédito, para efectos de notificarle del líbelo y sus anexos, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Por lo anterior, téngase notificado al demandado a partir del **22 de marzo de 2022.** A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Se le advierte que, mediante correo electrónico a la secretaria del Despacho podrá acceder al expediente digital y tener conocimiento de los elementos que componen el mismo.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 28 marzo 2022

Beatriz

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594c25e84b5a9f7f452609e2508fe7f35d128abdd87da385bb0fcc25a57d3c47**
Documento generado en 25/03/2022 02:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica